

## RESOLUCIÓN No. DGB-0693

*“Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”*

### LA DIRECTORA TÉCNICA DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales establecidas en los decretos 2703 de 2013 y 1353 de 2018 y,

### C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 6 del Decreto 2703 de 2013 modificado por el artículo 2 del Decreto 1353 de 2018, por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias, señala que la Dirección de Geociencias Básicas tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: “9. Declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación de acuerdo a su valor intrínseco y/o su representatividad desde el punto de vista científico, estético, educativo, cultural y/o recreativo. 10. Dirigir y coordinar el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico con el fin de identificar y proteger el Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación”.

Que el Decreto 1353 de 2018 adicionó el capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, regulando la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y determinando que el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1353 de 2018 estableció el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico, como parte del patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó en el Director Técnico de Geociencias Básicas, las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que en esa medida la Directora de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación; autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y

*“Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”*

paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que adicionalmente, mediante Resolución D-290 de 2021 el Servicio Geológico Colombiano adoptó la metodología de valoración del patrimonio geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico (INGEP), definiendo los valores y criterios que permitan sustentar la representatividad de piezas o colecciones a nivel nacional.

Que mediante Resolución D-192 del 17 de junio del 2022, el Servicio Geológico Colombiano estableció los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en el artículo 4 y siguientes reguló los trámites para el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que acorde con lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico deben registrarse todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen, dentro de los cuales se encuentran las colecciones y las piezas geológicas y paleontológicas.

Que las colecciones de bienes geológicos y paleontológicos por su naturaleza se encuentran permanentemente actualizando e incrementando, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras, lo cual conlleva a que el Registro en el INGEPE de la misma se constituya en un proceso continuo y de permanente actualización.

Que en esa medida, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, el Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo de Trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas de la Dirección de Geociencias Básicas, realizó el 17 de noviembre de 2022 la revisión del material paleontológico del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia, ubicado en la Avenida carrera 30 # 45-03, Edificio 425 piso 1, de la ciudad de Bogotá y que se encuentra administrado por la Universidad Nacional de Colombia, entidad del orden territorial identificada con el NIT. 899.999.063-3, con la finalidad de adelantar las labores necesarias para identificar, caracterizar y valorar el conjunto de elementos geológicos bajo la custodia de esta entidad y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.

Que finalizado el proceso de valoración de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia, presentó el *“Informe de caracterización de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”* de marzo 2023, en el cual se concluye lo siguiente:

*“(…) se presenta la valoración de la Colección geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia, una vez comprobado el cumplimiento de requisitos y realizado el análisis de la información suministrada y una investigación sobre el contexto geológico al que pertenecen las piezas, la naturaleza y la trayectoria de la colección.*

*Valor científico:*

*La colección geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia está integrada por ejemplares que abarcan un amplio espectro de grupos conservados en el registro fósil y representantes de varios momentos de la historia de la vida en la Tierra; contando, por ejemplo, con ejemplares como briozoos y trilobites para el Paleozoico, plesiosaurios y amonitas para el Mesozoico, y mastodontes para el Cenozoico. Adicionalmente, un subconjunto*

*“Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”*

*de la colección corresponde a muestras representativas de las “Localidades Paleontológicas del Devónico Medio de Floresta, Boyacá” el cual contiene un registro único y bien preservado de invertebrados.*

*Valor educativo:*

*A través de las piezas paleontológicas exhibidas, los elementos museográficos, las actividades educativas y las publicaciones realizadas en sus redes sociales, el Museo de Historia Natural contribuye a que una amplia variedad de públicos, en particular estudiantes de colegios y universidades, se acerquen a la historia de la vida en el planeta, a la paleontología y algunas de las faunas que habitaron el país en diferentes momentos de la historia geológica del territorio.*

*6.3 Valor cultural:*

*La colección geológica está vinculada a una unidad de la Facultad de Ciencias que desde hace varias décadas contribuye a la formación ciudadana en temas como la evolución del organismo en la Tierra y el reconocimiento social de la labor de la Universidad Nacional de Colombia, una de las instituciones de educación superior más relevantes del país. La importancia de la labor educativa del Museo de Historia Natural se evidencia en su reconocimiento como Centro de Ciencia por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

*Como resultado de la valoración acá presentada, se establece que la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia cumple con los requisitos para ser declarada como Bien mueble de Interés Geológico y Paleontológico según lo determina el artículo 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1353 de 2018, dado que se reconoce su significación geológica y paleontológica para el país sustentada por el reconocimiento de los valores descritos”.*

Que conforme a lo señalado en el *“Informe de caracterización de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”*, el cual hace parte integral de la presente resolución, se concluye que la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia constituye un Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente por medio de las piezas que la conforman. Por lo cual debe ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico y en consecuencia es procedente ordenar el registro de las ciento ochenta y dos (182) piezas, las cuales se encuentran identificadas en el Anexo I *“Listado de piezas de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”* de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Declarar la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la ubicada en la Avenida carrera 30 # 45-03, Edificio 425 piso 1, de la ciudad de Bogotá, como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, y de la cual hacen parte las ciento ochenta y dos (182) piezas relacionadas en el Anexo *“Listado de piezas de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”*, que hace parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Registrar en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de

*“Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, de la Colección Geológica del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional de Colombia”*

Colombia, relacionada en el artículo primero y las piezas relacionadas en el Anexo I bajo el código **INGEP-M-148**, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

**Artículo 3.** Comunicar la presente decisión a la señora Dolly Montoya Castaño identificada con cédula de ciudadanía No. 41.437.894 de Bogotá, en calidad de representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT. 899.999.063-3, a la dirección Carrera 45 # 26 - 85 Edificio Uriel Gutiérrez, Piso 5, en la ciudad de Bogotá, y a los correos electrónicos autorizados rectoriaun@unal.edu.co y museohn\_nal@unal.edu.co.

**Artículo 4.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 738 de 2018 del Servicio Geológico Colombiano.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

### **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023

**YENNY PAOLA CASALLAS**  
Directora de Geociencias Básicas

Proyectó: Luisa Fernanda Rengifo Cajias, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas  
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Diana María Montoya Arenas, Coordinadora Museo Geológico e Investigaciones Asociadas  
Revisó aspectos jurídicos: Oscar David Cortés Pérez - Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica, SGC.  
Aprobó aspectos jurídicos: Jessica Martínez Huertas - Jefe Oficina Asesora Jurídica, SGC.